Resolución de Administración
Nº 538 -2017-OEFA/OA

Lima, 01 DIC. 2017

VISTO:

El Memorándum Nº 7877-2017-OEFA/DS, de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por las señoras Lucia Verónica Solórzano Medina, Cecilia Carol Hurtado Sáenz y por el señor Carlos Alberto Medina Romero, por la Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada el 29 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 7877-2017-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los gastos incurridos por las señoras Lucia Verónica Solórzano Medina, Cecilia Carol Hurtado Sáenz y por el señor Carlos Alberto Medina Romero (en adelante **los comisionados**), por la Comisión de Servicios realizada en el departamento de Junín el 29 de setiembre de 2017; a fin de realizar la verificación de los vertimientos existentes a la laguna Huacracocha provenientes de la UEA Ticlio de la empresa Volcán, sin embargo debido a que no se contaba con disponibilidad presupuestal en la caja chica de la Oficina Desconcentrada de Junín y por la premura del tiempo, los viáticos no pudieran ser atendidos en su oportunidad; motivo por el cual los comisionados viajaron sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1710-2017-OEFA/OPP-CCP del 29 de noviembre de 2017, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los comisionados;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Lucia Verónica Solórzano Medina,** por el importe de **S/ 76.00 (Setenta y seis con 00/100 Soles),** por Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada el 29 de setiembre de 2017, con cargo a la **09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 66 Seguimiento y Verificación del Cumplimientos de las Obligaciones Ambientales.**

2.3.2.1.2.2	**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio**	**S/ 76.00**

Artículo 2º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Cecilia Carol Hurtado Sáenz,** por el importe de **S/ 79.00 (Setenta y nueve con 00/100 Soles),** por Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada el 29 de setiembre de 2017, con cargo a la **09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 66 Seguimiento y Verificación del Cumplimientos de las Obligaciones Ambientales.**

2.3.2.1.2.2	**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio**	**S/ 79.00**

Artículo 3º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Carlos Alberto Medina Romero,** por el importe de **S/ 61.00 (Setenta y uno con 00/100 Soles),** por Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada el 29 de setiembre de 2017, con cargo a la **09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 66 Seguimiento y Verificación del Cumplimientos de las Obligaciones Ambientales.**

2.3.2.1.2.2	**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio**	**S/ 61.00**

Regístrese y Comuníquese

ANA MARÍA GUTIÉRREZ CABANI
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA